

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES -DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2024 JUNTA DE DISTRTIO MUNICIPAL DE JUAN LOPEZ, PROV. ESPAILLAT.

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$62,166,408.14.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 4to. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 4to. Trimestre 2024		Gastos Devengado Neto al 4to. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	11,851,565.20	19%	9,102,611.34	25%	109,033.31	12%	9,030,910.62	25%	1,650,525.14
Servicios municipales diversos	12,271,216.17	20%	11,429,305.30	31%	299,865.06	32%	10,938,219.07	31%	257,480.92
Gastos de capital e inversión	36,053,176.86	58%	14,752,168.92	40%	441,108.39	47%	14,025,916.24	40%	965,352.78
Prog. Ed., Género y Salud	1,990,449.91	3%	1,494,903.84	4%	94,289.24	10%	1,451,693.69	4%	418,426.30
Total====►	62,166,408.14	100%	36,778,989.40	100%	944,296.00	100%	35,446,739.62	100%	3,291,785.14

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES -DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-